## Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 106 - Martes, 6 de junio de 2017

página 369

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas acuerdos de apertura de periodo probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Manuel Serrano Guisado.

NIF/CIF: 49044088S.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0102/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Apertura de Periodo Probatorio. Plazo del periodo de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Tidze del periode de probace. Ne capeller a trema diac in iniciler a diez

Nombre y apellidos/razón social: Doña Elena Pérez Rodríguez.

NIF/CIF: 31631599K.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0102/17.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Apertura de Periodo Probatorio. Plazo del periodo de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

